

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 4 - COAHUAYANA

En: COAHUAYANA a las 18:24 horas del día 4 de junio de 2025, en Calle Corregidora, número 6, Colonia Centro, C.P. 60800 domicilio del Consejo Distrital 4 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, incisos c) y d), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **JUEZAS Y JUECES EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, LABORAL, MIXTOS Y MENORES**, haciendo constar que 28 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 28 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 4 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LABORAL REGION URUAPAN


	NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1	BLANCAS JACOBO GERARDO	trescientos veintidós	322
2	MUNDO RAMOS HUGO	quinientos cuarenta y seis	546
3	REYES CARBAJAL CESAR	tres mil noventa y tres	3093
4	RODRIGUEZ HUERTA MARLENE DEL CARMEN	trescientos setenta y cinco	375
VOTOS VALIDOS		cuatro mil trescientos treinta y seis	4336
VOTOS NULOS*		trescientos veintitrés	323
RECUADROS NO UTILIZADOS		ciento veintinueve	129

CONSEJO DISTRITAL


PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Norbato Erivel Aguilar Gómez	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Maria Isabel Fajardo Quiñonez	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Lucía Delgado Mendoza	
Juana Carmina Laurel Sanchez	
Serafin Arteaga Muñoz	
Hannia Yosemite Lopez Cisneros	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.